

Ministerio de Administración Pública

Viceministerio de Fortalecimiento Institucional

Dirección de Diseño Organizacional

Comentarios a la Propuesta de Rediseño Organizacional al

Ayuntamiento de La Descubierta

Tomando en consideración Los criterios técnicos y legales establecidos para la racionalización de estructuras organizativas del sector público y los municipios, formulamos las recomendaciones siguientes:

- a. Poner en funcionamiento los órganos consultivos creados por la Ley Núm. 176-07, en sus artículos 243, 252 y 368; a saber: Comité de Seguimiento y Control, Consejo Económico y Social Municipal y la Comisión Permanente de Género, respectivamente.
- b. Implementar en el desarrollo de las funciones habituales del Ayuntamiento, las relativas a la fiscalización y control interno, función obligatoria en la estructura interna del Concejo de Regidores del Ayuntamiento; según lo dispuesto por el Art. 263 de la Ley Núm.176-07.
- c. Asignarle el nivel jerárquico de Sección al área de Recursos Humanos. Asimismo, recomendamos fortalecer el área con una estructura de cargos que permita llevar a cabo con eficiencia el desarrollo de los distintos sub-sistemas de Recursos Humanos (Registro, Control y Nómina, Relaciones Laborales, Reclutamiento y Selección, Evaluación del Desempeño, Capacitación y Desarrollo), de forma tal que esta área pueda garantizar que el Ayuntamiento cuente con un personal apto para brindar un servicio de calidad a los munícipes.
- d. Asignarle el nivel jerárquico de Sección al área de Planificación y Programación Municipal, la cual tendrá la misión de garantizar la coordinación e integración de las políticas sectoriales, así como la evaluación eficiente de los resultados de la gestión municipal, conforme a las disposiciones del Artículo 124 de la Ley Núm. 176-07 y la Ley Núm. 498-06, de Planificación e Inversión Pública.
- e. Asignarle el nivel jerárquico de Sección la Oficina de Acceso a la Información Pública, en correlación con lo previsto en la Ley No. 200/04, de fecha 13 de julio del 2004, a los fines de garantizar el ejercicio del derecho de los ciudadanos al libre acceso a la información pública del Ayuntamiento.

- f. Crear, con el nivel jerárquico de Sección, el área **Administrativa Financiera**, bajo la dependencia del Alcalde, con el objetivo de cumplir las normas y procesos que rigen la administración financiera del Estado, según lo dispone el artículo 8 de la Ley Núm. 05-07, de Administración Financiera del Estado. Esta área deberá contar con una estructura de cargos que le permita implementar y supervisar de manera eficiente las actividades relativas las siguientes funciones:
- La gestión de las Compras y las Contrataciones,
 - Contabilidad
 - Tesorería Municipal
 - Recaudaciones
 - Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas
 - Ejecución Presupuestaria
 - Servicios Generales
 - Almacén y suministro
 - Correspondencia y Archivo
 - Seguridad
- g. Crear la **División de Limpieza y Ornato**, bajo la dependencia de la Alcaldía, con el objetivo de trazar las políticas necesarias para la recogida de la basura y el retiro oportuno de los desechos sólidos del Municipio; eliminar vertederos improvisados y sanear las calles, mediante la implementación de actividades planificadas y desarrolladas conjuntamente con la comunidad. En esta Sección estarán integradas las funciones relativas a la recogida y disposición final de los desechos sólidos, la definición de rutas y frecuencias, la poda de árboles, así como el mantenimiento y ornato de plazas, parques y jardines públicos.
- h. Crear la **División de Desarrollo Social y Participación Comunitaria**, cuyo objetivo será velar por el mejoramiento de la calidad de vida de los munícipes, mediante el desarrollo de actividades culturales, deportivas, educativas; y en particular, de los sectores más vulnerables de la población del municipio, tales como: mujer, niñez, jóvenes, tercera edad, desplazados, discapacitados; mediante el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas y proyectos que satisfagan sus necesidades.
- Reubicar la Biblioteca Municipal bajo dependencia de la División de Desarrollo Social.
- i. Asignarle el nivel jerárquico de División, y cambiar la nomenclatura a la Unidad de Gestión Medio Ambiental Municipal, para que en lo adelante se denomine **División de Gestión Ambiental** bajo dependencia de la Alcaldía. .Asimismo, recomendamos

fortalecer el área con una estructura de cargos que permita llevar a cabo con eficiencia el desarrollo de sus funciones.

- j. Crear la **División de Servicios Públicos Municipales**, con el objetivo de garantizar a la ciudadanía el acceso efectivo a los servicios públicos que debe brindar el Ayuntamiento del Municipio de de La Descubierta, tales como la prestación de servicios funerarios, accesibilidad a los cementerios municipales, matadero, mercado, entre otros.
- k. Crear y poner en funcionamiento para el Municipio el **Cuerpo de Bomberos**, que además de la extinción de eventuales incendios, será responsable de la formulación de políticas tendentes a la prevención y gestión de riesgos.
- l. Dotar a la Policía Municipal con una estructura de cargos que permita llevar a cabo con eficiencia la responsabilidad de preservar los bienes municipales y hacer cumplir las leyes, ordenanzas, resoluciones, reglamentos y disposiciones municipales.
- m. Elaborar el Manual de Organización y Funciones con el objetivo de identificar y delimitar las funciones, establecer los niveles jerárquicos, tipo de relaciones y niveles de coordinación de las diferentes unidades organizativas.

Estructura organizativa propuesta

Unidades de máxima dirección

Alcaldía

Concejo de Regidores

Unidades consultivas

Consejo Económico y Social

Comisión Permanente de Género

Comité de Seguimiento y Control Municipal

Unidades asesoras

Oficina de Libre Acceso a la Información

Sección de Recursos Humanos

Sección de Planificación y Programación Municipal

Unidades de apoyo administrativo

Sección Administrativa Financiera

Unidades sustantivas

División de Desarrollo Social y Participación Comunitaria

División de Limpieza y Ornato

División de Gestión Ambiental

División de Servicios Públicos Municipales

Unidades desconcentradas

Cuerpo de Bomberos

Policía Municipal

Organigrama Propuesto Ayuntamiento Municipal de La Descubierta

